Facultad de Letras y Ciencias Humanas
Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Av. Venezuela 3400 - Ciudad Universitaria - Pabellón de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas
Centrales Telefónicas: 452-4641 anexos 14 y 67 / 619-7000 anexo 2802 - Telefax: 619-7000 anexo 2809
E-mail: decanolet@unmsm.edu.pe – http://letras-unmsm.edu.pe - Lima - Perú

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.° 207 -D-FLCH-19

Lima, 25 de febrero de 2019

VISTO *el expediente con registro de Ingreso Nº 01531-FLCH-2019, relativo a la encargatura de la Dirección del Departamento Académico de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al Estatuto de la UNMSM, artículo 72º, inciso e), es atribución del Decano designar a los vicedecanos, directores de escuelas profesionales, de la unidad de investigación, institutos de investigación, la unidad de posgrado y del CERSEU;

Que mediante Resolución Rectoral Nº01168-R-18, de fecha 12 de marzo de 2018, se encarga, a partir del 23 de enero de 2017, la Dirección del Departamento Académico de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a don Raúl Fernando Zevallos Ortiz, docente permanente, con código Nº 090956.

Que el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, da por concluidas las funciones del Director del Departamento Académico de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a don Raúl Fernando Zevallos Ortiz, a partir del 28 de febrero de 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados, y encargar en dicho cargo a don José Ángel Paz Delgado con código Nº 052361 docente permanente, a partir del 01 de marzo de 2019;

Que la Décima Quinta Disposición Transitoria y Final del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala que: "en caso que en las facultades no se cuente con docentes que cumplan con las exigencias de la ley para desempeñar los cargos de director de escuela o de departamento académico, en forma excepcional por ser designado o elegido un profesor principal o asociado con grado de magister durante el periodo de adecuación, según ley ";

Que el artículo 82º del D.S. Nº005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia de titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carreras superiores al del servidor"

Que mediante informe Nº 039-UPPR-D-FLCH-2019, de fecha 13 de febrero de 2019, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad, informó que en el cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la UNMSM, aprobado mediante Resolución Rectoral Nº 04253-R-13 se encuentra la plaza y el cargo de la Dirección del Departamento de Comunicación Social en condición de presupuestado ocupado (0) con el Nº de orden 3741, página 63, en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución Rectoral N.° 05392-R-16;

Que el Jefe de la Unidad de Personal, mediante Informe N.° 017-FLCH-DA-UP-2019, informó que don José Ángel Paz Delgado, se encuentra acreditado para ejercer el cargo de Director del Departamento de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, de conformidad al Artículo 246º del Estatuto vigente;

Estando lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión ordinaria del 13 de febrero de 2019, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1º ***Dar por concluida*** *a partir del 28 de febrero de 2019, la elección don Raúl Fernando Zevallos Ortiz, docente permanente, con código Nº090956, como Director del Departamento Académico de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, dándosele las gracias por los servicios prestados.*

2º ***Encargar*** *a don José Ángel Paz Delgado con código Nº 052361, docente permanente Asociado a Tiempo Completo, como Director del Departamento Académico de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 01 de marzo de 2019.*

2º Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Rosalía Quiroz Papa de García
Vicedecano Académico

Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano